

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo veintitrés (23) del dos mil veintiuno 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole a la señora Juez que la apoderada judicial del señor demandante presento renuncia de poder. Sírvasse a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira, Marzo veintitrés (23) del dos mil veintiuno (2021).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: ALAIN TEHERAN VARGAS
Demandado: ERIKA PATRICIA BUELVAS ACUÑA
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00165-00
Asunto: Resuelve renuncia de poder.

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisadas las actuaciones del proceso, el despacho dispone;

Acéptese la renuncia de poder elevada por la Doctora YOHELIZ OCAMPO, apoderada judicial del demandante.

Comuníquese la presente decisión al señor ALAIN TEHERAN VARGAS a través del correo electrónico del correo electrónico, a efectos que proceda a nombrar apoderado judicial para la representación de sus intereses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito